



Municipalidad de San Fernando, Ocatépeque



ACTA N° MSFO-00006/2024

Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocatépeque Reunidos en el Salón Municipal a las 2.15. Pm. El día 15 de Marzo del año 2024. Presidido por el señor Alcalde Municipal Jairón Araulo Chinchilla Carrillo Mayor de Edad, Unión Libre, Comerciante, hondureño Portador de la Tarjeta DNI N° 1410-1973-00069 y Residente en el Barrio el Progreso Municipio de San Fernando, Departamento de Ocatépeque Nominado Mediante acuerdo N° 23-202 y Publicado en el diario Oficial LA FACETA N° 35,808 y con la credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral con fecha 30 de Diciembre del año 2021. En la ciudad de Tegucigalpa MDC. Con la Presencia del señor Lenin Ariel Peraza Alborado Vice Alcalde Municipal, y con la asistencia de la honorable Corporación Municipal por su Orden: Mirian Elisabet Rodríguez Peña Regidora Primera, Ernis Rigoberto Murcia García Regidor Segundo Rommel oraldo Fuentes Peña Regidor Tercero Blanca Noemi Rodríguez Garvez Regidora Cuarta, Marilyn Noheemy Oliva Perez Regidora Quinto, Mario Edgardo Deras Maldonado Regidor Sexto, Lilian Raquel Maldonado Peña Tesorera Municipal, Rober Nehemias Hernandez Arita Contador Municipal Rolando Yobani Peraza Murcia Director Municipal de Justicia Luis Alexis Maldonado Murcia Jefe de la unidad Municipal Ambiental, Esau Lara Peña Secretario Municipal del Despacho que da Fe. 01-) El señor Alcalde Municipal Lido la bienvenida a todos los presentes y dio por abierta la Reunión a las 2.15 Pm. 02-) Comprobación del Quorum estando todos los presentes se procedió al desarrollo de la Reunión. 03-). El señor Alcalde Municipal le asignó la invocación a Dios a la Compañera Blanca Noemi Rodríguez Garvez. 04-). El señor Alcalde Municipal le dio lectura a la agenda del día la cual fue discutida y aprobada por todos los presentes



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



05.- El Secretario Municipal Le dio Lectura a el acta anterior la cual Fue discutida y aprobada con la Modificación que La Solicitud Presentada por los Feligreses de la Iglesia Evangelica apostoles y perfectas Ley y Gracia de la aldea de San José Curaren, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque; la cual fue discutida y aprobada el 12 de Febrero Pero por error involuntario no quedó en el punto de acta Pero hoy se va hacer La Enmienda en el acta y se va a insertar el punto de acta y se da por aprobada el acta 06.- El Secretario Municipal de dio Lectura a las Correspondencias Recibidas Las cuales Fueron discutidas y aprobadas según el puntos de acuerdos y Compromisos y Resoluciones. 07: Acuerdos y Compromisos Inciso A.- Se presentó personalmente el Señor Marlon Ismael Canán García, Mayor de Edad, unión Libre, Jornalero, hondureño, Portador de la Tarjeta DNI N° 1410-1995-00038, y Residente en la Colonia Las Lomitas, Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque, Para solicitar a la honorable Corporación Municipal La autorización de la venta de las Mejoras, del solar del que la Municipalidad Le donó en la Colonia Las Lomitas en Octubre del año 2023 y Manifiesta que hace aqui Presente al Señor Marcos Tulio Oliva Villeda, Mayor de Edad, agricultor, hondureño Portador de la Tarjeta DNI N° 1410-1977-00112, y Residente en la aldea el Mantano Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque quien es el Comprador de las Mejoras del solar antes mencionada; La honorable Corporación Municipal, despues de analizar y discutir La Solicitud Manifiestada Personalmente Por el Señor Marlon Ismael Canán García, y Conociendo muy bien al Comprador de las Mejoras Por unanimidad acordó Autorizar Las compras de las Mejoras del Solar al Señor Marcos Tulio Oliva Villeda quien es



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaquí



una persona que en primer lugar la necesita, segundo es muy reconocido en este municipio, honesto, humilde, y Trabajador, por unanimidad acordó aprobar la Compra Venta de las Mejoras de este solar, el cual mide CIENTO METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (100.00 MTS²). y colinda de la siguiente Manera: AL NORTE Mide 10.00 MTS lineales y colinda con el Terreno Municipal. AL SUR. Mide 10.00 MTS² y colinda con el Terreno Municipal Calle pública de por medio. AL ESTE Mide 10.00 MTS lineales y colinda con el solar del señor Luis René Moreira Gato y AL OESTE Mide 10.00 MTS lineales y colinda con el Terreno Municipal. NOTA: se le notifica al beneficiario que este solar no lo puede vender a nadie, no lo puede hipotecar, ni traspasar a Terceros porque es Patrimonio Familiar, solo se autoriza la venta de las Mejoras previo aviso a la Corporación Municipal y previo al pago de cinco mil tempras exactas Lps. 5,000.00 que serán pagados en la Tesorería Municipal y el que vende las Mejoras ya no tiene derecho a ningún otro solar en esta area Municipal y solo se le da permiso de hacer una venta al que vende y una compra al comprador en esta area. Prohibido estar comprando y vendiendo en esta area. Se le notifica al Dueño del solar y de las Mejoras que es Terminantemente prohibido instalar negocios como cantinas y puestos de ventas de bebidas Alcohólicas en este lugar ya que es terreno Municipal y el que lo haga pierde todos los derechos porque la Municipalidad tiene la potestad de recoger el bien inmueble porque se han violado los acuerdos, Ordenanzas y Resoluciones de la Corporación Municipal que son una ley. no se le entregara Documento de Compra Venta a ninguna persona solo la Certificación del punto de acta del acuerdo Municipal extendida por el Secretario Municipal y solo le servirá para hacer tramites y pagos publicos como energia electrica, agua potable, Alcantarillado Sanitaria, Tren de aseo, Impuestos Municipales entre otros. etc. y se autoriza al secretario



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



Municipal Para que Certifique este punto de acta del acuerdo Municipal. 08- Acuerdos y Compromisos Inciso B-). El Secretario Municipal informa a la honorable Corporación Municipal, que se recibió por parte de la Oficina del Auditor Interno Municipal. El Oficio N° 135-2021. /IINAIM- SFD. Para socializar con la Corporación Municipal Según el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de cuentas la obligación de informar, contemplado y de Remitir el Plan de acción para la ejecución de las Recomendaciones de auditoría. Emitidas por el Tribunal Superior de cuentas Mediante auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, por el periodo del 14 de Septiembre del año 2007. AL 30 de Junio del año 2012 según el informe N° 025-2012-DAM- CETM-AM-A. Como también las Recomendaciones producto de la supervisión del Departamento de Fiscalización de auditoría interna Sector Municipal TSC. Mediante el informe de Supervisión de las unidades de auditoría interna Municipal N° 01/2021-SAN FERNANDO Por el periodo 01 de enero del 2019 al 19 de Julio 2021. Queda a la Responsabilidad de cada departamento Municipal. Como también del alcalde Municipal y de la Corporación Municipal.

09- Acuerdos y Compromisos inciso. C-) La honorable Corporación Municipal, después de analizar y discutir la solicitud Presentada por el señor alcalde Municipal el cual presento ante la honorable Corporación Municipal que apruebe un bono de adulto Mayor para ayudar a los ancianos que viven en extrema pobreza y ayudar con un bono Trimestral de 2,000.00 Dos Mil Lempiras exactas Cada Tres mes Conforme la Transferencia sea depositada Para 15 Personas adultos Mayor El Fondo que se va a aprobar Trimestral son Treinta Mil Lempiras exactas, Lps. 30,000.00. La honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobarlo y que sea bien documentado por efectos de auditoría del TSC. y se autoriza al secretario Municipal



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



pal Para que Certifique este punto de acta 10: Acuerdos y Compromisos inciso D-). El Señor Alcalde Municipal Manifiesta a la honorable Corporación Municipal que en la aldea de Gulay Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, se apertura un Centro de Educación Básica de Tercer ciclo con 25 alumnos de 3er grado, mismo que de varios años atrás se venía gestionando y hoy es un sueño hecha realidad. Y se hizo la inauguración con personal docente, Padres de Familia y Alumnos de la Comunidad. Donde la Municipalidad Representada por el Señor Jairón Arado Chinchina Carrillo y la Licenciada Ana Lastenia Mejía Portillo. Encargada de Representante del Programa Educadores en el Departamento de Ocotepeque, se Firmo un convenio Entre la Municipalidad y el Programa de Educación EDUCADORES. haciendo compromisos que la Municipalidad asume el cargo de pagar al profesor Edwin Arado Fuentes Guerra, Mayor de Edad Hondureño, Portador de la Tarjeta DAN No 1400- Y Residente en la aldea de Gulay Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque, Donde se asumió el compromiso de pagar la Municipalidad la Cantidad de Diez Mil Lempiras exactas Mensual Lps. 10,000.00 Comenzando el 01 de Marzo al 30 de Noviembre del año 2024. La honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobar el convenio y aprobar la cantidad de Noventa Mil Lempiras exactas Lps. 90,000.00 Distribuidos en Diez Mil Lempiras exactas por mes y Manda al secretario Municipal para que Certifique este punto de acta 11. Acuerdos y Compromisos inciso E-). La honorable Corporación Municipal hace la Enmienda al acta No MSFO-00004/2024. con Fecha 12 de Febrero del año 2024. Donde se discutió y se aprobó la solicitud Presentada por los miembros de la Iglesia Evangelica Apostolica de la Aldea de San José Curacín, Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque, Donde solicitan 26 pliegos de alumin para la construcción del techo de la cocina de la casa pastoral



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



y se autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta son 26 pliegos de Aluzin de 12 pies de Largo. 12- Acuerdos y Compromisos inciso F-). La honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que La Ley de Municipalidades Le Confiere Por unanimidad acordó aprobar La cantidad de Cuarenta Mil Lempiras exactas Lps. 40,000.00 de inversión a Funcionamiento en ajuste de libreta. y se autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta. 13- Acuerdos y Compromisos. inciso G-). En Vista de La Solicitud presentada por el señor RAIMUNDO LOPEZ, Mayor de Edad, Casado, agricultor, hondureño, Portador de la Tarjeta DNI N° 0404/1954-00032 y Residente en el Barrio San Antonio, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Donde solicitan adjudicación de Escritura En Dominio pleno de un predio, un lote de Terreno ubicado en el Barrio San Antonio, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, El cual consta de la siguiente Manera. AL NORTE del punto 01 al punto 02 Mide 93.70 Metros Lineales y Colinda con La Propiedad de la Señora Nidia Carolina Rivera. AL NORESTE Mide del punto 07 al punto 01 Mide 10.55 Metros Lineales y Colinda con propiedad del Señores José Octavio Mata Paz Calle publica de por medio, AL SUR del punto 04 al punto 05 mide 11.50 Metros Lineales y Colinda con la propiedad de la Señora Fany Nohemy Valle Dubón y del punto 05 al punto 06 mide 02.95 Metros Lineales y Colinda con Calle publica de por medio AL Suroeste del punto 03 al punto 04 Mide 10.75 Metros Lineales y Colinda con la propiedad de la Señora Maria Pastora Ramos. Al ESTE del punto 06 al punto 07 Mide 17.10 Metros Lineales y Colinda con la propiedad del Señor José Octavio Mata Paz Calle



Municipalidad de San Fernando, Ocotepéque



Publica de Por medio AL OESTE del punto 02 al punto 03 mide 20.93 Metros Lineales y colinda con la Propiedad del la Señora Maria Pastora Ramos Este lote de Terreno Mide una area de Setecientos veinte PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL. (720.23 MT²). El cual no Perjudica a Terceros. La honorable Corporación Municipal en pleno y en atención al punto No 13 inciso E-). que antecede la presente acta y en cumplimiento a los Artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento en urgencia Por unanimidad acordó Conceder Escritura en Dominio pleno a Favor de RAIMUNDO LOPEZ RIVERA. Previo al pago de Dos mil Cero Setenta y seis Centavos lps. 2070.66. En La Tesorería Municipal, dicho Inmueble Esta comprendido dentro del Titulo Supletorio de Este Municipio Inscrito bajo el No 21 del Tome No 572 del registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil que lleva Este Departamento En el Departamento de Ocotepéque. IV- ACUERDOS y Compromisos inciso. H-). En vista de la Solicitud presentada por la Señora VIDIA CAROLINA RIVERA. Mayor de Edad. Soltera, ama de casa, hondureña portadora de la Tarjeta DNI No 1410-1992-00027 y Residente en el Barrio San Antonio, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepéque Donde Solicita adjudicación de Escritura En Dominio pleno de un predio, un Lote de Terreno ubicado en el Barrio San Antonio, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepéque el cual consta de la siguiente Manera: AL NORTE. del punto 01 al punto 02 y mide 31.45 Metros Lineales y colinda con la propiedad del Señor Adalberto Santos, AL SUR. del punto 03 al punto 04 mide 23.20 Metros Lineales y colinda con la Propiedad del Señor Raimundo Lopez y del punto 04 al punto 05 mide 03.54 Metros Lineales y colinda con la calle Publica: AL ESTE Del punto 05 al punto 01 mide 18.77 Metros



Lineales y Colinda con La Propiedad del Señor José Octavio Mata por Calle pública de Por medio y Al OESTE del punto 02 al punto 03 Mide 17.50 Metros Lineales y Colinda con La Propiedad de la Señora María Pastora Ramos. Este lote de terreno mide una área de CUATRO CIENTOS NOVENITA Y OCHO PUNTO TRIENTA Y UNO METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (498.31 MTS²). El cual no perjudica a Terceros. La honorable Corporación Municipal en sesión ordinaria (Ordinaria H-1) Que antecede la presente acta y en cumplimiento a los Artículos 40 y 73 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento en Vigencia Por unanimidad acordó Conceder Escritura En Dominio Pleno a Favor de RINDIAN CAROLINA RIVERA. Previa al Pago de Lps. 1,432.60. Mil Cuatrocientos Treinta y dos con sesenta y cuatro Centavos En la Tesorería Municipal dicho inmueble esta Comprendido dentro del Título Supletorio de este Municipio inscrito bajo el N° 21 del Tomo N° 572 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil que lleva este Departamento, en el Departamento de Ocotepaque. 15- Acuerdos y Compromisos Inciso I-). El Señor Alcalde Municipal Informa a la honorable Corporación Municipal que el Vehículo Municipal N° 02. Sufría desperfectos Mecánicos y Requiere de Mantenimiento por tanto Fue sometido a Revisión, Supervisión y Mantenimiento, Por tanto se tubo que pagar Mano de obra, Compra de Repuestos Mantenimiento y otros. Por tanto se tubo que pagar Pero están las Facturas de todo lo que se le hizo al Carro. La honorable Corporación Municipal Por unanimidad acordó aprobar el Informe que hizo el Señor Alcalde Municipal y que se realice el pago por medio de la Oficina de Tesorería. 16- POSDATA. El suscrito secretario Municipal Manifiesta a la honorable Corporación que en la presente acta existen varios Errores de descripción. Que Por error involuntarios al momento de Transcribir el acta



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



Se cometió error de dedo Uorrones Tachaduras y Manchones
 Por lo que pide a la honorable Corporación Municipal para que
 rebicen el acta para verificar de los errores que manifestó
 el Secretario Municipal La honorable Corporación Municipal cada
 uno de los miembros tomó el libro y revisó el acta y consta
 to que si hay errores de descripción como ser Manchones
 Tachaduras y borrones, por lo que aconseja al secre
 tario Municipal mantener el cuidado para no cometer estos
 errores por lo tanto corroboró que el acta está con todos
 los puntos que fueron tratados en la reunión por tanto se por
 Finalizada el acta y acuerdo Firmar el acta 17- Cierre de
 la Sesión. No habiendo Mas que tratar el Señor Alcalde
 Municipal dio por Serrada la reunión a las 4.40 PM. Firmar
 do para Constancia invitando a la Corporación Municipal
 Para el Cabildo abierto Programado para el Viernes 22 de
 Marzo 2021 a las 9.00 am. En el Salón Municipal.

Jairón Arnoldo Villalva Carrillo
 Alcalde Municipal

Lenin Ariel Peraza Albarado
 Vice Alcalde Municipal

Mirian Elisabet Rodriguez Peña
 Regidora Primera

Ermis Rigoberto Murcia García
 Regidor Segundo

Rommel Oraldo Fuentes Peña
 Regidor Tercero

Blanca Noemi Rodriguez Galvez
 Regidora Cuarto

Marlyn Noehemy Oliva Perez
 Regidora Quinto

Mario Edgardo Deras Maldonado
 Regidor Sexto

Abraham Hernandez Arita
 Contador Municipal

Esau Ayra Peña
 Secretario Municipal

Liliana Rosalva Maldonado Peña
 Tesorera Municipal